



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 NOV 2021

Nº . 283

Expediente Nº 14.188/21

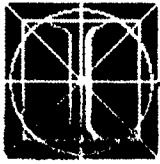
VISTO: la Nota Nº 0852/21, que obra en el Expediente Nº 14.186/21, elevada por el responsable de la Catedra, Dr. Carlos Berejnoi, mediante la cual solicita la designación del Lic. Elías Federico Mérida, como Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería, en reemplazo de la Ing. Claudia Mónica Borre, ocupante regular del cargo, en el marco de la Resolución FI Nº 126-CD-2020 y su ampliatoria; y

CONSIDERANDO:

Que momentáneamente no resulta factible la sustanciación de un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo en cuestión, por imperio de las disposiciones contenidas en las Resoluciones CS Nº 63/2020, y sus sucesivas prórrogas, por las cuales se ordenara la suspensión de las actividades administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta;

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, transitoriamente desocupado por licencia de la Ing. Claudia Mónica Borre;

Que mediante Resolución FI Nº 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI Nº 045-D-2021 convalidada por Resolución FI Nº 52-CD-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito, hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes, la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.188/21

N° 283

que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes, de impostergable solución.

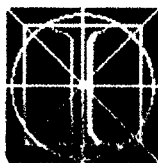
Que la cobertura del cargo que se gestiona en autos, resulta de suma urgencia, por tratarse de una asignatura de primer año, de dictado común para todas las carreras de grado de la Facultad;

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el Lic. Elías Federico Mérida, cumple con todas las condiciones exigidas por la normativa vigente para acceder al cargo como docente de la Facultad.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"en el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.

Que, en virtud a lo solicitado por el Docente responsable de la asignatura, se han expedido las Comisiones de Asuntos Académicos con despacho N° 124/2021 y de Hacienda con despacho N° 61/2021.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.188/21

N° 283

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

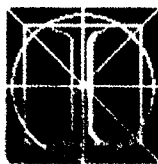
RESUELVE

ARTICULO 1°. - Designar al Lic. Elías Federico MÉRIDA, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con Dedicación EXCLUSIVA, para la asignatura "ANÁLISIS MATEMÁTICO I" de las carreras de Ingeniería, en reemplazo de la Ing. Claudia Mónica BORRE, a partir del 19 de octubre del año en curso y hasta el 31 de marzo del año 2022, o hasta el reintegro del docente regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTICULO 2°. - Imputar la designación dispuesta precedentemente al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con Dedicación EXCLUSIVA, ocupado regularmente por la Ing. Claudia Mónica BORRE, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por ocupar cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 3°. - Poner en conocimiento del Lic. Elías Federico MÉRIDA, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

Página 3 de 4



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.188/21

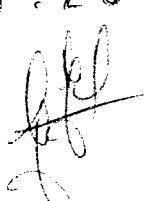
ARTICULO 4°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2° y 7° inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI N° 124-CD-2015.

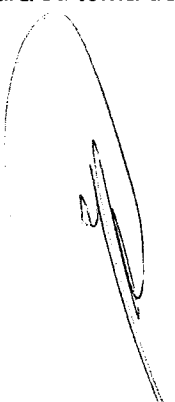
ARTICULO 5°.- Hacer conocer al Lic. Elías Federico MÉRIDA, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "de interés académico de la Facultad de Ingeniería la generación - en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y, en dicho marco, se solicita "a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar - con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera".

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dr. Carlos BEREJNOI, en su carácter de responsable de Cátedra, Lic. Elías Federico MÉRIDA, Departamento Personal, Dpto. Docencia, Dirección Alumnos, Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.
RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI N° ²⁸³ - D - 2021


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA